



Resolución Directoral Nacional N° 099 -2010-BNP

Lima, 17 MAYO 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 118-2010-BNP/OA, de fecha 14 de mayo de 2010, el Informe N° 210-BNP/OAL, de fecha 14 de mayo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 070-2010-BNP, de fecha 30 de marzo de 2010, se encargó a la señorita Angélica Domínguez Ramírez, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 096-2010-BNP, de fecha 05 de mayo de 2010, se acepta la renuncia de la señorita Angélica Domínguez Ramírez, al cargo de Bibliotecario I, Categoría Remunerativa SPC del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 118-2010-BNP/OA, de fecha 14 de mayo de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitan se emita la Resolución Directoral Nacional mediante el cual se encargue las funciones de la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de la Dirección General de Hemeroteca Nacional a la servidora Ketty Rosa Tafur Ramos, Técnico en Biblioteca III, categoría remunerativa STA, en virtud a la renuncia de la servidora Angélica Domínguez Ramírez;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 099 -2010-BNP (Cont.)

que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del día siguiente de emisión de la presente Resolución a la licenciada Ketty Rosa Tafur Ramos, las funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva, según el siguiente detalle:

	<u>PLAZA DE ORIGEN</u>	<u>PLAZA DE DESTINO</u>
N° de Plaza:	139	260
Cargo:	Técnico en Biblioteca III	Director de Programa Sectorial II Director Ejecutivo
Cat. Remun.:	STA	F-3
Dependencia:	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones	Dirección de Procesos Técnicos Hemerográficos Hemeroteca Nacional

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo

NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú